

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de catorce plazas de Maestros y Maestras nacionales, vacantes en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.*

Vacantes en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara catorce plazas de Maestros nacionales, se anuncia su provisión a concurso y las que se produzcan de Maestros y Maestras durante la tramitación del mismo, entre Maestros y Maestras nacionales en situación de actividad, que hayan cumplido el servicio militar (varones) y no tengan cumplida la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Cada una de las expresadas vacantes está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia, en la cuantía del cien por cien de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.
4. Indemnización mensual por casa-habitación, en la cuantía de 513 pesetas.
5. La ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificación académica de las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la carrera.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- d) Tres fotografías tamaño carnet.

e) Certificado acreditativo de tener cumplido el servicio militar (varones).

f) Certificado de conducta profesional, con informe de aptitud expedido por los ilustrísimos señores Inspectores de Zona en las que el concursante haya desempeñado sus funciones, y, en su defecto, el expedido por el de Zona correspondiente a su actual destino.

g) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen, considerándose como preferentes la posesión de títulos universitarios o de Escuelas Técnicas Superiores y los expedientes académicos que acrediten tener aprobados tres o más cursos de estudios universitarios.

La toma de posesión la efectuarán, los que resulten nombrados, a partir del día 1 de octubre del año en curso.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar la vacante por un mínimo de dos años escolares, con derecho a las vacaciones de verano, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las vacaciones de verano serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 14 de agosto de 1973.—El Director general, P. D., el Secretario general, Fernando de Mateo Lage.—Conforme, José María Gamazo.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos a la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de la 1.ª categoría de Administración Local.*

Relación de admitidos y excluidos a la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de 1.ª categoría de Administración Local, convocada en 10 de mayo de 1973 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, del 2 de junio de los mismos mes y año.

#### Admitidos

Acedo Carrera, don Francisco Javier.  
Alacern Carné, don José María.  
Alarcón Montoya, don Juan (1).  
Alarcón Navarro, don Valentín Francisco (2).  
Alcázar López, don Juan Miguel (2).  
Alcubilla Reglero, don José Andrés.  
Aldea Marín, don Alfonso (2).  
Alijo Moyano, don Francisco.  
Almagro Rodríguez, don Abraham.  
Alonso González, don Ricardo.  
Alonso Morales, don Francisco Javier (1).  
Alonso Turueño, don José Luis.  
Andía Moreno, don Enrique.  
Apolo Alcántara, doña María Isabel.  
Archilla Aldeanueva, don Carlos.  
Arévalo Bravo, don Nicolás Angel.  
Arjona Martínez, doña María Francisca.

Avendaño García-Plaza, don Fernando.  
Ballesteros Ingunza, don Francisco (2).  
Barrero González, don Enrique (2).  
Barrigón Vázquez, don Enrique.  
Barrionuevo Dronza, don José Antonio.  
Beamud Quintanar, don Jesús.  
Becerra Urriaga, don José Antonio.  
Becerril Roca, doña Pilar.  
Beitía Esteve, don David.  
Bellido Cámara, don Agustín.  
Benavides Sánchez de Molina, don Manuel.  
Berjano Leira, don Antonio (1).  
Bermejo Cabrero, don Fernando.  
Bernal Peñalver, don Manuel (1).  
Bernardo Buelga, don Faustino.  
Bethencourt Toribio, don Francisco (1).  
Bilbao Alcalde, don José Angel.  
Blanco de Diego, don César (2).  
Blasco Pellicer, don Salvador (1).  
Bueno Cabrera, doña Carolina.

Bullón Mata, doña Eugenia María.  
Bustingorri Goitia, don Antonio.  
Caballero Medina, don Matías (1).  
Cabrera Guerra, don Héctor Francisco.  
Cabrera Suárez, don Rafael Juan.  
Calvo Álvarez, don Joaquín.  
Calle Rivero, don Maximiliano (1).  
Camarero López, don Nemesio (2).  
Cano López, don Francisco.  
Carnicero Modrego, don Bernardo (2).  
Carod Felipe, don Domingo (1).  
Carracedo Prieto, don Angel (2).  
Carrillo de Albornoz Moreno, don Antonio.  
Casnovas-Permanyer Casas, don Ignacio (1).  
Casañas Ilagostera, don Juan Bautista.  
Castillejo Robles, don Antonio Jesús (2).  
Castillo González, don Manuel (1).  
Castillo Zamora, don Francisco.  
Ceres Frias, don Rafael.

(1) Tiene aprobado el primer ejercicio en convocatorias anteriores.

(2) Tiene aprobados el primero y el segundo ejercicios en convocatorias anteriores.

Cillán García de Iturraspe, doña María del Coro.  
 Colmenero Fernández, don Francisco.  
 Colmenero López, don José María.  
 Congel Ferruz, don Manuel Agustín.  
 Corral García, don Juan José.  
 Corredera Moro, don Conrado.  
 Corredera Moro, don Pedro (2).  
 Costa Bayona, don Agustín.  
 Crespo Alvarez, don José Francisco.  
 Culebras Ramiso, don Francisco (1).  
 Curiel Bueno, don José María (1).  
 Dávila Cabrera, don Alfonso Javier.  
 Delgado Lara, don José (2).  
 Delgado Molina, don José María.  
 Díaz Cordera, doña María del Pilar.  
 Díaz Murillo, don Agustín Felipe.  
 Díaz Pardeiro, don Celestino.  
 Díaz Rodríguez, don Jaime.  
 Dominguez García, don Emilio (2).  
 Duro Lombardo, doña María del Carmen.  
 Echeagaray Quirós, doña María Jesús (1).  
 Elras Ajuria, don Rafael.  
 Elviro-Bemedios, don Francisco.  
 Escobar Sierra, don Antonio.  
 Espina Menéndez, don Horacio (1).  
 Esteban Rodríguez, don Angel (2).  
 Etayo Yábar, don Jesús.  
 Ezquieta Espelosin, don Jesús.  
 Farfán Navarro, don Miguel Angel (1).  
 Fe y de la Fe, don Bernabé de la.  
 Fente Ledo, don José Antonio (2).  
 Fernández Alfonso, don Gumersindo.  
 Fernández Camero, don Felipe (2).  
 Fernández Marín, don Camilo.  
 Fernández Martínez, don Pablo.  
 Fernández Ramos, don Manuel (2).  
 Fernández de la Pradilla Serrano, don Eduardo (2).—Excombatiente.  
 Fernández Vergara, don Rafael.  
 Ferrer Marín, don Antonio.  
 Fraga del Riego, don Antonio.  
 Fuentes Zamora, don Francisco.  
 Gabriel Tena, don Francisco de Asís.  
 Gallindo Ruiz, doña María Teresa.  
 Gallart Forcada, don José (1).  
 Gallego Alonso, don Felipe (2).  
 Gallego Gil, don Ramón.  
 García Alisandra, doña Ana María.  
 García Armiño, don Rafael.  
 García Cerezo, don Joaquín (2).  
 García Elena, don Domingo.  
 García Fernández, don José Luis.  
 García García, don Manuel.  
 García Madrid, don José Manuel.  
 García Mesas, don José.  
 García Peña, don Francisco Pedro (2).  
 García-Villoslada y Quintanilla, don Francisco Javier (2).  
 García Babassa, don Pedro.  
 García de Jalón Ramírez, don Joaquín (2).  
 García Serrano, don Juan (2).  
 García Tobío, don Fidel.  
 García Villaverde, don Vicente (2).  
 García Vivar, don Fausto (2).  
 Garcinuño Sáez, don Marcial (2).  
 Garvi Ruiz, don Antonio.  
 Garzón Hojo, don José Luis (1).  
 Gil Blanco, don Juan.  
 Gil Sanz, don José (1).  
 Giménez Miralles, don Francisco Javier.  
 Gómez Rubio, don Mariano.  
 González-Delaito y Domingo, don José.  
 González Hernández, don Filiberto (1).  
 González Menéndez, don Aniceto (2).  
 González Valenzuela, don José.  
 Goyoga Cortázar, don Inigo.  
 Grau Rodríguez, don Juan Ramón (1).  
 Gregori Mari, don Francisco Luis.  
 Guardiola Guardiola, don Antonio (1).  
 Guervós Sánchez, don Ramón (2).  
 Guillén Zanón, don Angel Luis.  
 Gutiérrez Colomina, don Venancio.

Gutiérrez Díaz, Don Jesús.  
 Haro y Sierra, don Francisco de (2).  
 Hernández Cañizares, don Rafael.  
 Hernández Ríoja, don Javier.  
 Herrera Rodríguez, don Victoriano.  
 Herrera Castro, don Santos.  
 Hierro de Bengoa, doña María de la Luz.  
 Higuera Chaves, don Pedro Luis (2).  
 Hocas Pérez, don Francisco.  
 Hortelano Muñoz, don Juan.  
 Horrillo Rico, don Manuel.  
 Huerta Montesinos, don Félix (2).  
 Hurtado Pacheco, don Angel Emilio.  
 Ibañez Vázquez, don Francisco (2).  
 Iglesias Prada, don Andrés.  
 Jadraque Sánchez, don José Joaquín (1).  
 Jaén Ayudarte, doña Africa (1).  
 Jáñez García, don Agapito (1).  
 Jiménez González, don Jesús.  
 Jiménez Martín, don Miguel (2).  
 Jiménez Parra, don Pedro (1).  
 Jiménez Pascual, don José Antonio.  
 Juan y Pi, don Juan de (2).  
 Larráinzar González, don Jesús María (2).  
 Leño Ayestarán, doña Margarita.  
 López Aguilera, don Juan de Mata.  
 López de Cervantes Castro, don Rafael.  
 López Checa, don Francisco (2).  
 Lorenzo Rodríguez, don Victorino (1).  
 Losada Losada, don Amando (2).  
 Luaces González-Rosón, don Pedro (2).  
 Macías González, don José Luis.  
 Madrigal Matamoros, don José (2).  
 Maestra Alvarez, don Gabriel (2).  
 Maidonado Muñoz, doña María del Pilar.  
 Maresca Sarompas, don Enrique Ramón.  
 Marinas Alférez, don Francisco de las.  
 Marqués Menéndez, don José Luis.  
 Martín Martín, don Nicolás (1).  
 Martín de Molina, don Salvador (2).  
 Martín Rodríguez, don Francisco.  
 Martín Sánchez, don Francisco José (2).  
 Martínez Alvarez, don Manuel (2).  
 Martínez Barrios, don Rafael.  
 Martínez Forreras, don Angel (1).  
 Martínez González, don José Manuel (2).  
 Mas de Xaxars Grassó, don José María.  
 Mas López-Pereira, don Luis Federico.  
 Mas Montull, don José Antonio (1).  
 Maza Bilbatúa, don Alfredo.  
 Medina Rubio, don Ricardo.  
 Molina Pulido, don Marcos (2).  
 Meler Sanvicente, doña María Pilar.  
 Merino Ocaña, don Florentino.  
 Merino Puerta, doña María Isabel.  
 Micas Escalereta, doña Rosa María.  
 Miguel Galindo, don José Luis (2).  
 Moar Blanco, don Antonio (2).  
 Molina González, don Rafael (2).  
 Montero Pardo, doña María de los Angeles (2).  
 Morell Evangelista, don Juan.  
 Moreno Bustos, don Manuel Antonio.  
 Moreno Clemente, don Manuel María (1).  
 Morilla Sánchez, don Juan.  
 Mozó Forga, don Juan de.  
 Moya Rodero, don Sebastián.  
 Narro Fernández, don Juan Bautista (1).  
 Núñez Audén, don Manuel.  
 Olarte Lozano, don Miguel Angel.  
 Olavarría Rodríguez-Arango, doña María Sonsoles (1).  
 Orta Rodríguez, don Valeriano.  
 Ortiz Rodríguez, don Celso.  
 Ortiz de la Rosa, don E. Rafael.  
 Otero Noucho, doña Adelaida (1).  
 Pacheco Marín, don Viriato (2).  
 Pacheco Ocaña, don Miguel (1).  
 Palazón Villa, don Gustavo.  
 Parra Muros, don Diego Tomás.  
 Pascual Burgos, doña María Luisa (1).  
 Pascual Martínez, don José Luis (2).  
 Pedreira Perez, don Antonio.

Peña-Toro Torres, don Joaquín.  
 Pérez Conejo, don Ceferino.  
 Pérez García, don Hipólito.  
 Pérez Haro, don Luis.  
 Pérez-Aranda Ortega, don Guillermo.  
 Pérez y Pérez, don Manuel Fernando.  
 Pérez Quiroga, don Eduardo.  
 Pérez Romero, don Juan.  
 Pérez Romero, doña María Aurora.  
 Pérez Simón, don Gregorio.  
 Pimentel Rosado, don Francisco (2).  
 Pinilla de la Peña, don Carlos Luis.  
 Piñas González, don Ceferino.  
 Prada y Bengoa, don Guillermo de (2).  
 Prado Martínez, don Rodolfo.  
 Prieto Morales, don José María.  
 Puente Ramos, don Carlos.  
 Puerta Quirós, don Isaac.  
 Puig Casellas, doña María Montserrat.  
 Queral Aragón, don Federico.  
 Quintero Mallén, doña María de la Luz.  
 Ramos González, don Antonio (2).  
 Regal Pavón, don Luis.  
 Ribes Millet, don Juan Fernando.  
 Rivero Ochoa, don Francisco Javier (1).  
 Rocha Nicolás, don Salvador (2).  
 Rodríguez Calvo, don José (2).  
 Rodríguez Escudero, don Angel Juan.  
 Rodríguez González, don Nazario Antonio (2).  
 Rodríguez Riego, don Angel (2).  
 Ros Navarro, doña Ana María Festiva.  
 Royo López, don Julián (2).  
 Rubio Ruiz, don Juan José.  
 Rueda Sierra, don Bernardo.  
 Ruiz Sánchez, don Juan José (1).  
 Sánchez García-Revilla, don José María (2).  
 Sánchez Macías, don Vidal (1).  
 Sánchez Núñez, don Pedro (2).  
 Sánchez Tetares, don Antonio.  
 Sanchis Viferta, don Vicente Luis.  
 Sancho Sempere, don José Antonio.  
 Sanjuán Gómez, doña Carmen Yolanda.  
 Semper Flaj, don Antonio.  
 Semper Miguel, don José.  
 Serrano Gómez, don Cristóbal.  
 Serrano Ruiz, don Teodoro.  
 Sesé Villa, don Salvador.  
 Soler Alvarez, don Eliseo Antonio.  
 Soler Calucho, don Emilio.  
 Suárez Revilla, don Jorge.  
 Téllez García, doña María de las Nieves.  
 Tena Benítez, don Norberto.  
 Tizón Martín, don Alberto.  
 Todolí Merenciano, don Arturo (2).  
 Tolmo Miñano, don Antonio.  
 Torrecillas Gazque, don Victoriano.  
 Torres Escobar, don Miguel.  
 Trueba Ortiz, don Pedro (2).  
 Uriarte García, don Félix (1).  
 Vallejo Bonet, don Evaristo (1).  
 Vallejo Osorno, don Juan Luis.  
 Varela Lafuente, don Ramón Manuel (2).  
 Vázquez Cardeiro, don Ricardo.  
 Vázquez San Luis, don Jesús.  
 Velasco Pérez, doña María Josefa.  
 Velázquez Rodríguez, don Jesús (2).  
 Vicent Mari, don Fernando.  
 Vicente-Tutor Guarnido, doña Ana María de.  
 Vila Canut, don Enrique (2).  
 Vila Olivet, don Juan.  
 Villar Revuelta, don Isidoro.  
 Villuendas Gibert, don Eusebio (2).  
 Vivo Paco, don Antonio.  
 Yzaguirre y del Pozo, don Antonio de Zambrano Ballester, don José Luis.  
 Zarate y Peraza de Ayala, don Baltasar.  
 Zorita Vicente, doña María Jesús.

#### Excluidos

Ninguno.

(1) Tiene aprobado el primer ejercicio en convocatorias anteriores.  
 (2) Tiene aprobados el primero y el segundo ejercicios en convocatorias anteriores.